La Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia, de acuerdo con los artículos 9, 13, 46 y 59 de la Ley de las Relaciones de la República de Croacia con los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne Novine números 124/11 y 16/12), el artículo 17 del Reglamento sobre la Organización Interna de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne novine número 72/24), y basándose en las Normas de financiación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia (Clase: 015-09/24-01/19, Número de registro: 537-05-02/1-24-1 del 3 de octubre de 2024), publica la:

### CONVOCATORIA PÚBLICA

### para la presentación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia con el objetivo de obtener apoyo financiero para el año 2025

La Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia (en adelante: la Oficina) invita a las organizaciones sin fines de lucro de los croatas fuera de la República de Croacia y otros solicitantes elegibles a solicitar la financiación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia, cuyas actividades contribuyan a las necesidades públicas y cumplan con los objetivos y prioridades definidos en los documentos estratégicos de la Oficina.

**1. ÁREAS DE FINANCIACIÓN**

En esta convocatoria pública se asignarán fondos a organizaciones sin fines de lucro y otros solicitantes elegibles para la ejecución de proyectos en las siguientes áreas de financiación:

* Proyectos de establecimiento o fomento de conexiones con croatas fuera de la República de Croacia cuyos objetivos son preservar y fortalecer la identidad nacional, proteger los derechos e intereses de las comunidades croatas, preservar el idioma croata, la creación cultural y el patrimonio;
* Proyectos de colaboración con croatas fuera de la República de Croacia con el fin de fomentar la unidad cultural croata, desarrollar actividades culturales en el idioma croata, y promover la colaboración cultural, educativa, científica, deportiva y económica con la República de Croacia y entre las propias comunidades croatas;
* Prestación de apoyo social, ayuda al desarrollo y apoyo humanitario para individuos y comunidades de croatas en situación de vulnerabilidad social fuera de la República de Croacia.

La Oficina otorgará los fondos financieros en forma de:

**2. TIPOS DE APOYO FINANCIERO**

* **Apoyos programáticos**: financiamiento anual para proyectos que incluyan una serie de actividades relacionadas orientadas a fortalecer las capacidades de las organizaciones sin fines de lucro y que contribuyan de manera continua a satisfacer las necesidades públicas de los croatas fuera de la República de Croacia;
* **Apoyos para proyectos**: para proyectos destinados a abordar problemas específicos y lograr objetivos definidos dentro de un plazo establecido, con recursos y costos previamente determinados;
* **Apoyos para la realización de eventos de un día o de varios días**, que pueden ser culturales, educativos, deportivos, económicos, sociales, humanitarios, turísticos, etc.
* **Apoyos colaborativos:** apoyo financiero para proyectos que las organizaciones sin fines de lucro y otros solicitantes realicen en colaboración con otros socios, tanto fuera como dentro de la República de Croacia;
* **Apoyos para la cofinanciación de proyectos financiados por otras fuentes**: apoyos para la cofinanciación de proyectos que las organizaciones sin fines de lucro y otros solicitantes llevan a cabo con fondos de otros donantes;
* **Pagos únicos para individuos en situación de vulnerabilidad social**: apoyo financiero para miembros de la comunidad croata fuera de la República de Croacia que enfrentan dificultades sociales y económicas.

El valor total planificado para esta Convocatoria pública es de **1.500,000.00 euros**.

El **monto mínimo** que se puede solicitar y contratar por proyecto es de **700.00 euros**, el **monto máximo** por proyecto es de **20,000.00 euros**, mientras que **el monto mínimo** del pago único para individuos en situación de vulnerabilidad social es de **300.00 euros** y el **máximo** de **3,500.00 euros**.

**Un solicitante puede presentar un máximo de dos solicitudes en esta Convocatoria pública.**

**3. SOLICITANTES ELEGIBLES Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN**

Los solicitantes elegibles y las condiciones para el otorgamiento de fondos a través de esta Convocatoria pública son los siguientes:

1. **Organizaciones sin fines de lucro de croatas, tanto fuera como dentro de la República de Croacia** (asociaciones, fundaciones, instituciones, comunidades religiosas u otras personas jurídicas) cuyo objetivo principal no sea la obtención de ganancias y que se dediquen a actividades y acciones susceptibles de financiación, promoviendo principios que no estén en conflicto con la Constitución y las leyes de la República de Croacia o con el orden jurídico de su país de origen, **bajo las siguientes condiciones**:
* Que la organización esté inscrita en el Registro o en otro tipo de evidencia de organizaciones en su país de origen, con base en el orden jurídico de su país de origen u otro registro, y que haya operado al menos un año hasta la fecha de publicación del Concurso Público;
* Que en su estatuto (u otro acto fundamental o constitutivo) tenga una declaración sobre su dedicación a realizar actividades y acciones que correspondan a las prioridades de financiación de Croacia, promoviendo valores y objetivos que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República de Croacia ni al orden jurídico de su país de origen;
* Que la persona autorizada para representar a la organización no esté sujeta a un proceso penal ni tenga antecedentes penales;
* Que haya cumplido adecuadamente con todas las obligaciones de los contratos previos celebrados entre la Oficina y la organización para la asignación de apoyo financiero.
* Que tenga transparencia en su gestión financiera.

B) **Personas físicas** – individuos cuyos proyectos promuevan los objetivos y prioridades establecidos en los documentos estratégicos de la Oficina y que estén en consonancia con las áreas de financiación del punto 1 de la Convocatoria Pública, bajo las siguientes condiciones:

* Que con el proyecto presentado contribuyan a cumplir con las necesidades públicas, así como a alcanzar los objetivos y prioridades definidos en los documentos estratégicos de la Oficina, promoviendo valores y objetivos que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República de Croacia ni al orden jurídico de su país de origen;
* Que no se esté llevando a cabo un proceso penal contra la persona física y/o no haya sido condenada de forma definitiva por delitos penales.

C) **Individuos en situación de vulnerabilidad** – **miembros del pueblo croata que residan fuera de la República de Croacia** y que se encuentren en condiciones sociales, materiales o de salud desfavorables, bajo las siguientes condiciones:

* Que la persona pertenezca a la comunidad croata fuera de la República de Croacia y tenga residencia fuera de la República de Croacia.
* Que la persona no esté sujeta a un proceso penal y/o que no haya sido condenada de forma definitiva por delitos penales.
* Que viva en condiciones sociales y/o materiales y/o de salud desfavorables.

**4. CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

La solicitud debe contener lo siguiente:

**A) La solicitud de una organización sin fines de lucro debe contener:**

1. Formulario de solicitud electrónica A completado y enviado a través del sistema informático.

2. La siguiente documentación subida al sistema informático:

* Curriculum vitae (CV) de la persona encargada del proyecto,
* Prueba del registro de la organización: extracto del Registro u otra Evidencia de organizaciones relevante del país de origen con base en el orden jurídico del país de origen u otro registro que muestre la actividad de la organización y que la organización (u otro tipo de persona jurídica) haya estado activa durante al menos un año, hasta la fecha de publicación de la Convocatoria Pública (copia),
* Copia del estatuto vigente, reglamento o cualquier otro documento fundamental o constitutivo de la organización (si la actividad principal de la organización no es visible en el extracto del Registro),
* Certificado bancario con datos de la cuenta utilizada para transacciones financieras (IBAN para solicitantes de la República de Croacia) o de la cuenta de divisas que soporte pagos en euros (IBAN y SWIFT para solicitantes que viven fuera de la República de Croacia).

3. Documentación cargada en el sistema informático y enviada por correo postal:

* Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos para la organización sin fines de lucro – Categoría A (firmada a mano por la persona autorizada para representar a la organización y con sello, original),
* Certificado del tribunal competente, no mayor de seis meses, que demuestre que no existe ningún procedimiento penal contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o certificación de que dicha persona no ha sido condenada por un delito penal (original o copia certificada).

**NOTA**:

Si el proyecto se realiza en colaboración con otros socios, debe subirse también el formulario de Declaración de Asociación, documento opcional (documento adjunto).

**B) La solicitud de una persona física debe contener:**

1. Formulario de solicitud electrónica B completado y enviado a través del sistema informático.

2. Los siguientes documentos subidos al sistema informático:

* Curriculum vitae (CV) de la persona física,
* Copia del documento de identificación vigente,
* Certificado bancario con datos de la cuenta utilizada para transacciones financieras (IBAN para solicitantes de la República de Croacia) o de la cuenta de divisas que soporte pagos en euros (IBAN y SWIFT para solicitantes que viven fuera de la República de Croacia).

3. Documentación cargada en el sistema informático y enviada por correo postal:

* Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos para personas físicas – Categoría B (firmada a mano por la persona física, original),
* Certificado del tribunal competente, no mayor de seis meses, que demuestre que no existe ningún procedimiento penal contra la persona física, y/o certificación de que dicha persona no ha sido condenada por un delito penal (original o copia certificada).

**NOTA**:

Si el proyecto se realiza en colaboración con otros socios, debe subirse también el formulario de Declaración de Asociación, documento opcional (documento adjunto).

**C) Los individuos en situación de vulnerabilidad – miembros de la nación croata fuera de la República de Croacia pueden presentar su solicitud de dos maneras:**

**1. La solicitud presentada a través del sistema informático debe contener:**

a) Formulario de solicitud electrónica C completado y enviado a través del sistema informático,

b) Documentación cargada en el sistema informático:

* Prueba de pertenencia a la nación croata: copia de uno de los siguientes documentos, si indican la pertenencia a la nación croata: certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, extracto del censo electoral, diploma escolar, copia del registro de estudiantes, libreta estudiantil de calificaciones, formulario de inscripción a la universidad, libreta de trabajo, libreta militar, copia de la carta de intención de matrimonio, declaración de nacimiento de un hijo, Resolución de adquisición de la ciudadanía croata según los artículos 11 o 16 de la Ley de Ciudadanía Croata, o cualquier otro documento público que contenga información sobre la pertenencia a la nación croata. Nota: El certificado de nacionalidad (Domovnica), el pasaporte/documento de viaje y el documento nacional de identidad croata no son prueba de pertenencia a la nación croata, sino de la ciudadanía croata.
* Copia del documento de identificación vigente (todas las páginas) que demuestre la residencia fuera de la República de Croacia,
* Pruebas de la situación socioeconómica y de salud, por ejemplo: declaración del solicitante sobre el número de miembros de un único hogar común certificada por la autoridad competente (p.ej., municipalidad, Centro de Asistencia Social, etc.), pruebas de ingresos del solicitante y de todos los miembros de su hogar (certificado de la Administración Tributaria competente sobre ingresos mensuales, prueba de salario, pensión, asistencia monetaria permanente, subsidios del Servicio de Empleo u otros ingresos), prueba de desempleo del solicitante y miembros del hogar, prueba de escolarización de los hijos, documentación médica, acta de defunción, informe del organismo competente sobre un evento, copia de la resolución sobre el grado de discapacidad, etc.,
* Certificado bancario con los datos de la cuenta de divisas que soporte pagos en euros (IBAN y SWIFT).

c) Documentación subida en el sistema informático y enviada por correo postal:

* Declaración del individuo en situación de vulnerabilidad – miembro de la nación croata fuera de la República de Croacia sobre la veracidad de los datos (firmada a mano por el solicitante, original),
* Certificado del tribunal competente, no mayor de seis meses, indicando que no se esté llevando a cabo un procedimiento penal contra el solicitante y/o certificación de que el solicitante no haya sido condenado por un delito penal (original o copia certificada).

**2. La solicitud presentada en formato físico (imprimido en papel) debe contener:**

* Formulario de solicitud C rellenado, imprimido y firmado a mano (disponible para descargar en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia: <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/>),
* Prueba de pertenencia a la nación croata: copia de uno de los siguientes documentos si indican la pertenencia a la nación croata: certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, extracto del censo electoral, diploma escolar, copia del registro de estudiantes, libreta estudiantil de calificaciones, formulario de inscripción a la universidad, libreta de trabajo, libreta militar, copia de la carta de intención de matrimonio, declaración de nacimiento de un hijo, Resolución de adquisición de la ciudadanía croata según los artículos 11 o 16 de la Ley de Ciudadanía Croata, o cualquier otro documento público que contenga información sobre la pertenencia a la nación croata. Nota: El certificado de nacionalidad (Domovnica), el pasaporte/documento de viaje y el documento nacional de identidad croata no son prueba de pertenencia a la nación croata, sino de la ciudadanía croata.
* Certificado del tribunal competente, no mayor de seis meses, indicando que no se esté llevando a cabo un procedimiento penal contra el solicitante y/o certificación de que el solicitante no haya sido condenado por un delito penal (original o copia certificada).
* Copia del documento de identificación vigente (todas las páginas) que demuestre la residencia fuera de la República de Croacia,
* Pruebas de la situación socioeconómica y de salud, por ejemplo: declaración del solicitante sobre el número de miembros de un único hogar común certificada por la autoridad competente (p.ej., municipalidad, Centro de Asistencia Social, etc.), pruebas de ingresos del solicitante y de todos los miembros de su hogar (certificado de la Administración Tributaria competente sobre ingresos mensuales, prueba de salario, pensión, asistencia monetaria permanente, subsidios del Servicio de Empleo u otros ingresos), prueba de desempleo del solicitante y miembros del hogar, prueba de escolarización de los hijos, documentación médica, acta de defunción, informe del organismo competente sobre un evento, copia de la resolución sobre el grado de discapacidad, etc.,
* Certificado bancario con los datos de la cuenta de divisas que soporte pagos en euros (IBAN y SWIFT).

La presentación de los proyectos es obligatoria tanto en formato electrónico como en papel. Antes de que el formulario de solicitud electrónica se guarde y envíe de manera definitiva a través del sistema informático (enlace: publicado en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia), dependiendo de la categoría del solicitante, es necesario descargar el anexo correspondiente:

**5. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

* ***"Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos – organizaciones sin fines de lucro – Categoría A",***
* ***"Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos – personas físicas – Categoría B",***
* ***"Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos – individuo en situación*** ***en situación de vulnerabilidad perteneciente a la comunidad croata fuera de la República de Croacia – Categoría C".***

El documento debe imprimirse y certificarse con firma propia (de la persona autorizada para representar a la organización sin fines de lucro/persona física/individuo vulnerable) y con sello (lo que se refiere solo para las organizaciones sin fines de lucro). El documento firmado y certificado (si corresponde) debe subirse al sistema, y el original del mismo debe prepararse para su envío de acuerdo con las instrucciones escritas abajo.

Las organizaciones sin fines de lucro deben enviar por correo una copia en papel de la Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos para organizaciones sin fines de lucro (Categoría A) junto con un certificado del tribunal competente, con una antigüedad no mayor a seis meses, que indique que no se está llevando a cabo un proceso penal contra la persona autorizada para representar a la organización y/o una confirmación de que dicha persona no ha sido condenada por un delito penal (original o copia certificada).

Las personas físicas deben enviar por correo una copia física (en papel) de la Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos para personas físicas (Categoría B), firmada a mano, junto con un certificado del tribunal competente, con una antigüedad no mayor a seis meses, que indique que no se está llevando a cabo un proceso penal contra la persona física y/o una confirmación de que dicha persona no ha sido condenada por un delito penal (original o copia certificada).

Los individuos en situación de vulnerabilidad social pertenecientes a la comunidad croata fuera de la República de Croacia deben enviar por correo una copia en papel de la Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos para individuos vulnerables (Categoría C), firmada a mano, junto con un certificado del tribunal competente, con una antigüedad no mayor a seis meses, que indique que no se está llevando a cabo un proceso penal contra el solicitante y/o una confirmación de que el solicitante no ha sido condenado por un delito penal (original o copia certificada).

La documentación mencionada debe enviarse por correo certificado a la siguiente dirección: **Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia, Pantovčak 258, 10000 Zagreb, República de Croacia,** con la indicación "Para la 1. Convocatoria Pública para la presentación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia con el fin de obtener apoyo financiero para el año 2025".

**Nota: Los individuos con vulnerabilidad social pertenecientes a la comunidad croata fuera de la República de Croacia (Categoría C) también pueden presentar su solicitud solo en su formato físico (en papel).**

Las instrucciones para completar el formulario de solicitud electrónica, así como los formularios de la documentación adicional requerida, están disponibles para descargar en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia: <https://hrvatiizvanrh.gov.hr>.

**El plazo para la presentación de solicitudes en formato electrónico y en papel es de 30 días a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Pública en la página web mencionada de la Oficina y cierra el 7 de marzo de 2025.**

La documentación recibida para esta Convocatoria Pública no será devuelta al solicitante. Las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, incompletas o que contengan discrepancias o partes que no cumplan con la Convocatoria Pública y la documentación requerida, las solicitudes que no se hayan completado en el formulario electrónico correspondiente a través del sistema informático, y las solicitudes que no se hayan presentado en los formularios especificados para la Convocatoria Pública o que se hayan presentado de una manera contraria al texto de la Convocatoria Pública, no serán consideradas.

Después de la expiración del plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria Pública, se procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones (formales) establecidas por la Convocatoria Pública, de acuerdo con las disposiciones de las Reglas, tras lo cual las solicitudes aceptables serán remitidas a un procedimiento adicional, es decir, a la evaluación técnica por parte del Comité de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia para la evaluación y concesión de apoyo financiero a los programas y proyectos de los Croatas fuera de la República de Croacia para el año 2025 (en adelante: el Comité).

**6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Comité revisará y evaluará las solicitudes que hayan cumplido con las condiciones (formales) establecidas por la Convocatoria Pública, según los siguientes criterios:

* El impacto del proyecto en la satisfacción de las necesidades generales y públicas de la comunidad croata fuera de la República de Croacia y su relevancia de acuerdo con las áreas de financiación,
* El impacto del proyecto en el fortalecimiento de los vínculos con los croatas fuera de la República de Croacia,
* El impacto del proyecto en el desarrollo de la cooperación con los croatas fuera de la República de Croacia,
* El impacto en los beneficiarios y la comunidad involucrada en el proyecto,
* La capacidad institucional, la experiencia y las competencias para implementar el proyecto.

Las solicitudes de individuos en situación de vulnerabilidad pertenecientes a la comunidad croata fuera de la República de Croacia que hayan cumplido con las condiciones formales de la Convocatoria Pública serán evaluadas por el Comité según los siguientes criterios:

* Las circunstancias socioeconómicas y las condiciones de vida del solicitante,
* El estado de salud y las circunstancias de vida del solicitante,
* Circunstancias particularmente difíciles en la vida actual del solicitante.

Se dará preferencia para recibir apoyo financiero a los individuos en situación de vulnerabilidad que cumplan con más de uno de los criterios antes mencionados.

Con base en la recomendación del Comité, la decisión sobre la asignación de fondos financieros la tomará el Secretario de Estado.

Tras haber tomado la decisión sobre la asignación de fondos, la Oficina publicará los resultados de la Convocatoria Pública en su página web oficial, con información sobre los proyectos y solicitantes a los que se les hayan aprobado los fondos, y también los montos aprobados para cada solicitante.

**7. PLAZO Y FORMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El consentimiento para la recopilación y el procesamiento, así como el permiso para la publicación de datos personales, lo otorgarán la persona autorizada para representar a la organización y los demás solicitantes al presentar su solicitud para la Convocatoria Pública.

Con todos los solicitantes a los que se les hayan asignado fondos, el Secretario de Estado, o la persona designada por él, firmará un contrato para la concesión de apoyo financiero a más tardar 30 días después de la publicación de la decisión sobre la asignación de fondos.

Los fondos asignados para apoyo financiero único a individuos en situación de vulnerabilidad pertenecientes a la comunidad croata fuera de la República de Croacia se desembolsarán en función de la decisión sobre la asignación de fondos.

El proceso de contratación y las condiciones relacionadas con los contratos para la concesión de apoyo financiero de fuentes públicas se regularán de acuerdo con las leyes de la República de Croacia y de la Oficina.

La Convocatoria Pública para la presentación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia con el fin de obtener apoyo financiero para el año 2025 se lleva a cabo de acuerdo con las Reglas sobre la financiación de necesidades especiales y proyectos de interés para los croatas fuera de la República de Croacia (CLASE: 015-09/24-01/19, NÚMERO: 537-05-02/1-24-1, de 3 de octubre de 2024). La persona autorizada para representar a la organización, así como los demás solicitantes, garantiza la veracidad de los datos y de la documentación presentada bajo responsabilidad penal y material mediante su firma en la Declaración del solicitante sobre la veracidad de los datos.

**8. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todas las consultas relacionadas con esta Convocatoria Pública pueden enviarse por correo electrónico antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección de la Oficina: **programi-projekti@hrvatiizvanrh.hr**

KLASA: 015-09/25-06/03

URBROJ: 537-05-02/5-25-1

Zagreb, del 5 de febrero de 2025.

**EL SECRETARIO DE ESTADIO**

 **Zvonko Milas**